

Toluca de Lerdo, México, 14 de agosto de 2014.

Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en la Sala de Consejo del organismo electoral.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muy buenas tardes tengan ustedes, señores representantes de partidos políticos y señores consejeros. Muy buenas tardes.

Vamos a dar inicio a la sesión número seis de Consejo General, en su modalidad de Tercera Ordinaria, señalada para el día jueves, 14 de agosto de 2014, a las 14:00 horas.

Señor Secretario, por favor pase lista de presentes y haga la declaración de quórum legal.

SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Buenas tardes.

Procedo a pasar lista de asistencia:

Consejero Presidente, Maestro en Derecho Jesús Castillo Sandoval. (Presente)

Consejeros Electorales:

Licenciado Policarpo Montes de Oca Vázquez. (Presente)

Maestro Arturo Bolio Cerdán. (Presente)

Maestro Juan Salvador Ventura Hernández Flores. (Presente)

Maestro en Derecho Jesús Jardón Nava. (Presente)

Doctor en Administración Pública José Martínez Vilchis. (Presente)

Maestro Juan Carlos Villarreal Martínez. (Presente)

Procedo a pasar lista a los señores representantes:

Por el Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Eduardo Bernal Martínez.
(Presente)

Por el Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Agustín Ángel Barrera Soriano. (Presente)

Por el Partido Verde Ecologista de México, Licenciado Edgar Tinoco Maya.
(Presente)

Por el Partido del Trabajo, Licenciado Joel Cruz Canseco. (Presente)

Por el Partido Nueva Alianza, Licenciado Efrén Ortiz Álvarez. (Presente)

Por el Partido Acción Nacional, Licenciado Edgar Armando Olvera Higuera.
(Presente)

Y por Movimiento Ciudadano, Licenciado Horacio Jiménez López. (Presente)

Y el de la voz, Francisco Javier López Corral. (Presente)

Señor Presidente, están presentes todos los consejeros electorales y contamos con la presencia de los siete representantes de partido legalmente acreditados ante este órgano, por lo que contamos con el quórum legal para llevar a cabo esta Tercera Sesión Ordinaria.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias, señor Secretario.

Con fundamento en el artículo 25 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, declaro legalmente instalada esta Sesión Ordinaria de Consejo General.

Señor Secretario, por favor desahogue el siguiente punto.

SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el punto número dos y corresponde a la lectura y aprobación en su caso, del orden del día, que contiene los siguientes puntos:

1. Lista de presentes y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
3. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 5 de agosto de 2014.
4. Proyecto de Acuerdo del Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2015, discusión y aprobación en su caso.
5. Proyecto de Acuerdo del proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2015, discusión y aprobación en su caso.
6. Proyecto de Acuerdo relativo al Dictamen por medio del cual se determina e individualizan las sanciones que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México impone a los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza con motivo de las irregularidades detectadas por el Órgano Técnico de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de México

contenidas en el informe de resultados de la revisión de actividades ordinarias y específicas del ejercicio 2013 y en el dictamen consolidado sobre el origen, monto, volumen, aplicación y destino del financiamiento público y privado que emplearon los partidos políticos para el desarrollo de sus actividades ordinarias y específicas durante el ejercicio 2013 aprobados mediante el acuerdo IEEM/CG/18/2014, discusión y aprobación en su caso.

7. Asuntos generales.

8. Declaratoria de clausura de la sesión.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Está a la consideración de los integrantes del Consejo General los puntos que integran el orden del día.

Señor Secretario, por favor recabe la votación correspondiente.

SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señores consejeros, les consultaría si están por aprobar el orden del día en los términos en los que lo he dado a conocer, pidiéndoles que lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias, Secretario.

Por favor, desahogue el punto tres del orden del día.

SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:

Corresponde a la aprobación del Acta de la sesión extraordinaria del 5 de agosto de este año.

Solicitaría atentamente la dispensa de la lectura del documento y le pediría a los señores representantes y consejeros que me hagan saber si existe alguna observación.

Al no haber observaciones, señor Presidente, sometería a la consideración de los consejeros la aprobación del acta de la sesión del 5 de agosto de este año pidiéndoles que si están por la aprobación lo manifiesten levantando la mano.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias, señor Secretario.

Por favor, desahogue el siguiente punto.

SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señores representantes y consejeros, en razón del periodo que ha transcurrido entre esta sesión y la previa, no se incluye un informe en el orden del día; sin embargo, quisiera dar cuenta, señor Presidente, de algunos comunicados realizados al Instituto Electoral del Estado de México por parte del Instituto Nacional Electoral, de los cuales se ha turnado copia a los señores consejeros y representaciones, pero si me lo permite haría un recuento.

En fecha 2 de julio de este año nos fue comunicada la aprobación del acuerdo INE-CG-68/2014, por el que se ordena la elaboración de los lineamientos para la incorporación de servidores públicos del otrora Instituto Federal Electoral y de los organismos públicos electorales locales al Servicio Profesional Electoral Nacional, en términos del artículo transitorio 6º, del Decreto por el que se reforman, adicional y derogan diversas disposiciones de la Constitución de este país.

El 2 de julio nos fue, también mediante oficio INE-PC-66 de este año, nos fueron turnadas consideraciones respecto a la consulta sobre trabajos de distritación.

El 18 de julio se nos notificó el acuerdo INE-CG-100/2014, por el que se resumen las funciones correspondientes, actividades propias de capacitación, así como la ubicación de casillas y designación de funcionarios.

El 29 de julio, mediante oficio INE-PC-72, se nos hizo llegar información respecto al nuevo modelo de la credencial para votar.

El 29 de julio, también mediante oficio, comunicación respecto al objeto de establecer una comunicación estrecha entre el INE y este Instituto en el ámbito relativo a la fiscalización, solicitando se designe a un funcionario para mantener contacto directo con la Unidad Técnica de Fiscalización.

El 4 de agosto se nos notificó acuerdo de la Junta General Ejecutiva y acuerdo del Comité de Radio y Televisión por el que se modifican los modelos de distribución y pautas.

El 6 de agosto, notificación del acuerdo INE-CG-93, por el que se determinan normas de transición en materia de fiscalización.

Y el 11 de agosto, solicitud de apoyo y atención al personal comisionado de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral del INE, que visitará en próximas fechas este Instituto para complementar el censo sobre el servicio electoral profesional.

Sería todo, señor Presidente.

Perdón, daría cuenta también, si me lo autoriza, señor Presidente, con relación a los medios de impugnación en materia electoral les hago saber, aunque ya se ha hecho por escrito, que el 11 de agosto del 2014 se interpuso el recurso de apelación por el Partido de la Revolución Democrática en contra de la resolución de este Consejo, respecto al procedimiento administrativo sancionador iniciado con motivo de la queja interpuesta por el representante de este partido, por la presunta difusión irregular de la propaganda gubernamental.

El 11 de agosto de este año se interpuso a juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano, por la Licenciada Fabiola Centeno Gómez en contra del acuerdo IEEM/CG/16/2014 que tiene que ver con el programa para la integración de nuestros órganos desconcentrados.

Con relación a las actuaciones procesales realizadas por la Subdirección de Quejas y Denuncias, les informo que el 11 de agosto de este año se recibió la queja identificada con clave SAPRDPRIJMH003201408, dándose el trámite procesal correspondiente de acuerdo a lo que establece el Código Electoral de nuestro Estado.

Sería cuanto, señor Consejero.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Señor Secretario, por favor que se desahogue o vamos a desahogar el punto cuatro del orden del día.

SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto es el número cuatro y corresponde al Proyecto de Acuerdo del Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2015, discusión y aprobación en su caso.

Quisiera dar cuenta de algunas observaciones que nos hicieron llegar, señor Presidente.

Nos han hecho llegar observaciones de parte del Maestro Juan Carlos Villarreal Martínez, mismas que fueron turnadas a las áreas ejecutoras para analizar las propuestas que él sugiere atendándose los siguientes cambios:

Al Programa de Conducción de la Política en Materia Electoral se modifica la redacción del propósito uno, componente dos, así como la fórmula del indicador.

Se cambia también la fórmula del indicador del propósito uno, componente tres y se modifica la redacción de las actividades E1C2A2, P1C3A1 y P1C3A3, agregándose también una nueva actividad que tiene que ver propiamente con la naturaleza de esta actividad.

Por tanto el Programa de Conducción de la Política en Materia Electoral queda integrado por 60 actividades programáticas, y el total del Programa Anual de Actividades quedaría en 263.

Y al Programa de Organización Electoral se ha sugerido se adicione el final de la descripción de las actividades P1C2A4 y A1 la frase en coordinación con el Instituto Nacional Electoral, lo cual ha sido ya atendido.

Y el Programa de Promoción y Fortalecimiento del Régimen de Partidos Políticos y Atención a Organizaciones o Agrupación de Ciudadanos se ha adicionado al final de la descripción de la actividad P1C2A3 lo siguiente: "En base a lo que se determine conjuntamente con el Instituto Nacional Electoral".

De esa manera, señor Consejero Presidente, se han atendido las observaciones que nos hicieron llegar, que fueron las únicas previas a esta Sesión de Consejo.

Por tanto estamos, en opinión de esta Secretaría, atendiéndolas toda vez que no contravienen el diseño del programa que fue hecho de su conocimiento en la convocatoria, sólo complementan y hacen más claro aún la descripción de estas actividades.

De mi parte sería todo y estaría a sus órdenes para cualquier comentario.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias, señor Secretario.

Está a la consideración de los integrantes del Consejo el punto cuatro del orden del día.

Tiene el uso de la palabra el señor Consejero, Maestro Juan Carlos Villarreal Martínez.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Sí, muy buenas tardes.

Como ya ha dado cuenta el señor Secretario, efectivamente han hecho algunas observaciones que han sido consideradas en el Programa Anual de Actividades.

Sin embargo, la última que refiere el señor Secretario tiene que ver más bien con una respuesta que da la Dirección de Organización a la petición que formulo y que básicamente mi petición se centra en que en el Programa de Actividades ya no debiera quedar inscrita la tarea de operación del SICJE para el 2015, dado que esta es una tarea que también asume el INE y que apenas el pasado 9 de julio, mediante acuerdo del propio Consejo General del INE, señala en la parte relativa al acuerdo número uno, cito textual: "Se aprueba el diseño, instalación y operación del sistema de Información Sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral, SICJE 2015, mediante el cual los consejos distritales, los consejos locales y el Consejo General del Instituto Electoral, así como los organismos públicos locales con elecciones concurrentes, serán informados oportunamente sobre el desarrollo de la jornada electoral del 7 de junio del 2015".

Es decir, esta es una tarea que ya ha asumido el Consejo General del INE, que ya lo aprobaron en un resolutivo, insisto, apenas el pasado 9 de julio, pero que adicionalmente no se corrige con la adición que hace la Dirección de Organización, que solamente pone en coordinación con el INE, lo cual me parece que sería lo menos porque formalmente esta tarea tiene un costo.

Y ahora que veamos el presupuesto, y haré lo mismo cuando veamos el tema del presupuesto, esto tiene un costo de un millón 173 mil 820 pesos, que me parece a mí, si ya

lo va hacer la autoridad federal: Uno, no debiera estar en el Programa Anual; y dos, tampoco debiera tener un costo para la institución.

Entiendo que es política del INE cobrarle a los estados lo que ellos ya tienen presupuestado, ya dependerá de los nuevos consejeros y del nuevo Consejo si se dejan, pero por mientras y en este punto en particular yo sigo manteniendo mi opinión respecto de que este programa ya no debiera quedar en las actividades del Instituto por los argumentos que he señalado.

Sería cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

¿Algún otro comentario?

Señor Consejero, doctor José Martínez Vilchis.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Gracias Presidente. Buenas tardes.

Ahora que el señor Secretario leyó el contenido del acuerdo mencionó 263 actividades del marco lógico, lo que quiero preguntar, señor Presidente, es: El acuerdo describe 262, no sé si es derivado del comentario o la observación que hace el Consejero Villarreal o si hay una imprecisión, solamente es hacerlo notar, Presidente, si son 262 ó 263 finalmente, es preguntar esto.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Le quiero comentar que aumentó una actividad; sí, son 263.

¿Algún otro comentario?

Les preguntaría a los señores consejeros si estarían de acuerdo en que lo que ha manifestado el señor Consejero Juan Carlos Villarreal se suprimiera del Programa Anual de Actividades para el 2015, por las razones que él indica. No sé si hay alguna objeción o dejamos el programa como está, derivado de que todavía no hemos celebrado ningún convenio con el INE.

Y como él lo ha sostenido de manera muy clara, va a haber convenios de colaboración con el INE por lo que toca a la casilla única y seguramente algunos otros, y deberemos de discutir el asunto correspondiente, en su momento.

Yo quisiera decirles a ustedes que si bien es verdad lo que él dice, no es el momento para decidirlo, derivado de que todavía faltan dos eventos que se deben de suceder. El primero, que nos den el presupuesto definitivo; y en segundo lugar, tendríamos que hacer el ajuste de las actividades dependiendo del presupuesto definitivo que se nos autorice.

Y en estas condiciones yo quisiera, primero, preguntarle a los señores consejeros si estarían de acuerdo, con base en la petición del Consejero Juan Carlos Villarreal, suprimir esta actividad; o de lo contrario, que permanezca como está.

Antes de que tomemos la decisión de ustedes, le doy el uso de la palabra al señor representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ: Muchas gracias señor Presidente, con su permiso.

Yo suscribo en todos sus términos el comentario del Consejero Villarreal; sin embargo, quisiera invitarlos a la reflexión de la necesidad de tener esta previsión presupuestal, en esa calidad, en calidad de previsión.

Lo dice muy claro el Consejero Villarreal, y más liso y llano no lo podemos encontrar, que el antes IFE hoy INE, siempre cobra todo lo que traslada a las entidades federativas para efectos del proceso.

Entonces, si bien es cierto que es una actividad que ya no se realizará al seno del Instituto Electoral del Estado de México, también es cierto que hay que tener la previsión presupuestal en tanto no tenemos la definición de los términos del convenio y las solicitudes del propio INE.

Si no, corremos el riesgo de tener que solicitar una ampliación antes de que esto mismo sea aterrizado, porque recordemos que en cuanto la Cámara Federal, así como la Local, empiecen a hacer la distribución presupuestal, ya estaremos en proceso electoral y ya conoceremos muchos términos.

Entonces yo solicito que se haga la reflexión de que a la materia de tenerlo como previsión, tanto orgánica como presupuestal, nos permita poderlo reenrutar en el momento oportuno.

Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el señor Consejero, Maestro Arturo Bolio Cerdán.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. ARTURO BOLIO CERDÁN: Muchas gracias, Presidente.

Coincidiendo con el argumento del Consejero Villarreal, por supuesto que no podemos dejar de estimar que, tal y como ya también se ha expresado por el Presidente, es una actividad que va a depender del convenio que todavía no se ha celebrado con la autoridad nacional.

Nada más y nada menos el día de ayer pudimos darnos cuenta de la discusión que se dio durante la sesión del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en el que al discutir diversos temas, en algunas intervenciones se dejó ver que a pesar de los acuerdos que se están tomando, por ejemplo en cuanto a la casilla única, su integración, etcétera, que ya se tomaron el día de ayer, hay temas que están siendo reservados para el momento en el que se celebren los convenios individuales con cada una de las autoridades locales.

A mí me parece que en razón de ello, tal y como también lo menciona el señor representante de Movimiento Ciudadano, debemos de considerar que históricamente en el mes de enero, una de las primeras sesiones que lleva a cabo el Instituto Electoral es para el ajuste de presupuesto y de programa de actividades en función de lo autorizado para esta institución.

Me parece que si se aprueba como está ahora, el nuevo Consejo General de este Instituto que esté funcionando en el mes de enero podrá, ya con los convenios en la mesa y con el dinero presupuestado en su oportunidad, determinar si se modifica o no el Programa Anual de Actividades, lo mismo que tendrán que hacer con el ajuste al presupuesto.

Por esa razón, Presidente, yo estaría porque se conserve en los términos en que ha sido circulado.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Ya no se registra ninguna otra intervención.

En segunda ronda, tiene uso de la palabra el Consejero Juan Carlos Villarreal.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Bueno, es evidente que si la mayoría está de acuerdo en que así se quede, yo no tendría ninguna objeción; sin embargo, sí quiero hacer un par de precisiones que derivan de la ley.

Convenios como tal ya no va a haber, y la mejor prueba está en las decisiones que está tomando el INE, ésta que les acabó de leer no se va a convenir, y lo dice textualmente el acuerdo.

Y la segunda parte que voy a leerles ahora, que es textual, es muy clara, la información que se genere en dichos sistemas se pondrá a disposición para consulta de los organismos públicos locales, según corresponda a cada entidad federativa y del Distrito Federal con elecciones concurrentes con la federal conforme al procedimiento de acceso que determine la UNICOM.

Octavo. Tanto la base de datos nacional por casilla en archivo de texto plano, como los reportes consolidados y acumulados a nivel nacional, estatal y distrital, estarán a disposición de los miembros de los consejos general, locales, distritales, así como de los organismos públicos locales las entidades que celebren elecciones concurrentes con la federal, desde el instante en que se empiece a subir la información a través de la red INE.

Lamento que esto sea así, pero así es, el acuerdo que tomaron también ayer para la integración de la casilla única tampoco se va hacer mediante ningún convenio, porque formalmente ya se les pasó el plazo para hacerlo.

La LEGIPE establecía que para llegar a un acuerdo con los estados tendría que crearse esta unidad de coordinación y que debería de notificarse seis meses antes del proceso, cosa que es materialmente imposible porque la ley se aprobó prácticamente seis meses antes del proceso. Es decir, una ley imperfecta en ese sentido.

No obstante el INE tendrá posibilidades de ir haciendo lo que ha venido haciendo, mediante acuerdos tomar decisiones como es esta y como podrán ser otras.

En materia de fiscalización también ya han dicho que lo van a asumir plenamente, la casilla única es responsabilidad de la autoridad electoral.

No veo cómo nos podamos coordinar para suplir el trabajo de campo que van hacer ellos como responsabilidad legal. Sin embargo, si ustedes lo quieren mantener, hay voluntad de que así sea.

Yo solamente concluyo, Presidente, no es necesario esperar a que sucedan hechos venideros, ya la ley lo prevé, y lo que la ley prevé es un mecanismo de subordinación de los organismos locales, como el federal, en diversos temas. La mesa directiva de casilla que es la fuente para el SICJE es una de ellas, y en el tema del SICJE ya también lo van hacer ellos.

Entonces me parece que, si ustedes lo quieren mantener y los que repitan lo corrigen en enero qué bueno, si no, bueno, se los regreso.

Sería cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el señor Consejero Policarpo Montes de Oca.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. POLICARPO MONTES DE OCA VÁZQUEZ: Gracias, señor Presidente.

Desde luego que coincido con Juan Carlos por cuanto a sus apreciaciones estrictamente jurídicas de las facultades que ahora tiene el INE y de las que nos han, o de las que les han retirado a los institutos electorales.

Pero también nos queda claro que el Instituto Nacional Electoral acostumbra resolver las eventualidades mediante acuerdos, y esos acuerdos normalmente son a cargo de los institutos estatales.

Tal lo sucede en el asunto de la lista nominal de la credencial para votar, y finalmente nos lo cobran, y seguramente eso va a pasar, también el asunto de campo nos lo van a cobrar.

Ayer inclusive, ayer en la intervención que hubo en el Consejo establecen que les van a pedir a los estados 800 millones de pesos para enfrentar esas nuevas facultades, y sin lugar a dudas esta va a ser una de ellas en donde nos van a decir: Bueno, vamos hacer esas actividades nosotros los del Instituto, pero con cargo al presupuesto proporcional de los estados. Habrá que preverlo, hay que ser cautos.

Coincido en esta razón con Arturo Bolio y con Horacio en que seamos cautos y establezcamos esa posibilidad de que la desarrollemos. Sé que no va a ser directamente, sé que va a ser a través del Instituto Nacional Electoral, y que el Instituto Nacional Electoral nos va a pedir que aportemos alguna parte de dinero para esos efectos, y esa petición podrá ser atendida si desde ahora prevemos en nuestro programa que suceda, aunque no como quisiéramos que fuera.

Es cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el señor representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ: Muchas gracias.

Coincido en todos sus términos con lo comentado por el Consejero Policarpo Montes de Oca.

En virtud de que este proceso electoral es un proceso electoral más inédito que de lo normal. Todo proceso electoral tiene situaciones inéditas, pero en este caso estrenando

reglas, estrenando baraja tenemos que tomar las previsiones necesarias para el momento necesario.

Siempre he reconocido en el Consejero Villarreal su tenacidad y la defensa de sus ideas. Sin embargo dice por ahí una vieja voz popular "Lo que abunda no sobra, y si sobra tampoco hace daño".

Dejemos lo que no haga daño y no quitemos lo que nos pueda afectar, al final del camino, bueno, cada intervención, el Maestro Villarreal nos dice "Ahí les dejo el toro y ustedes arreglan a la víbora chirriante".

En esos términos mejor que no se quede la "víbora chirriando y que el toro esté tranquilo".

Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Ya no tengo registrada ninguna otra... Tiene uso de la palabra el Consejero Jesús Jardón Nava.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Gracias Presidente.

A mí me parece que estamos faltando a la regla de la lógica. Primero, hay un Programa Anual de Actividades y hay un presupuesto anual, este presupuesto otorga dinero a la actividad.

Si la ley nos dice que ya no hay actividad, para qué le otorgamos dinero. Así de sencilla es la cuestión.

Ahora, vamos a hacer previsiones, vamos a ver si sí o si no, eso no es jurídico.

La regla es: Si vamos a hacer la actividad, asignémosle recurso; si la ley dice claramente que ya no es una actividad del Instituto, para qué le quieren asignar recursos. Así de sencilla es la cuestión.

Si al rato el Instituto Nacional Electoral, Sociedad Anónima, se le ocurre vendernos algún otro tipo de servicios, entonces ya tendrá el Instituto que buscar la manera de solicitar una ampliación del presupuesto, que es lo correcto, porque nace una necesidad o porque el Instituto decide finalmente comprarle el servicio al Instituto Nacional.

Aquí el problema está en que nos vamos de más con esa parte lógica que debiera ser. El Instituto Nacional Electoral tiene un presupuesto que nace de todos los mexicanos y, consecuentemente, ese presupuesto es para que realice las actividades.

Sin embargo, al Instituto se le hace más fácil ahora decir que le va a cobrar a los institutos locales, porque se dejan más fácilmente que el Congreso; es decir, si ya de por sí tenemos problemas respecto de la competencia de uno y otro órgano, ahora se quiere ser o se quieren tener problemas pragmáticos en términos de dinero, o sea, éntrale, dame.

Ya lo decía Policarpo Montes de Oca, ya está pensando por ahí en cobrar una serie de cantidades de dinero; y en consecuencia yo la primera pregunta que me haría sería la siguiente, es decir, también entonces deberíamos de prever una cantidad de dinero extra lo suficientemente amplia para irle pagando al Instituto Nacional Electoral cada vez que piense que los estados deben de cumplir con la tarea cuando el Congreso dijo "ésta es tu competencia, esto te corresponde hacerlo a ti".

Y lo único que hemos estado viendo es que poco a poco dicen "ésta se la vamos a dejar para que la hagan los estados, esto lo vamos a hacer", o sea, no tiene capacidad. Y me queda claro que por la reforma evidentemente no tiene capacidad y que el Estado en esta ocasión puede realizar ese tipo de actividades, pero el problema es que lo está haciendo demasiado complejo y nosotros como entidades federativas le

estamos ayudando asignándole dinero a una serie de actividades que ya no son competencia del Instituto.

Sería cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Tiene uso de la palabra el Doctor en Administración Pública José Martínez Vilchis.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Gracias, Presidente.

Tanto en este punto como en el del presupuesto, que es el que nos ocupará enseguida, y lo comentábamos entre consejeros, con el señor Secretario y con usted, el criterio que se ha fijado es el de buscar dar holgura, una holgura sin precedentes al presupuesto y a las actividades del Instituto, previendo que puedan muchas de las incertidumbres que ahora existen trasladarse a los estados al final.

Como lo dice el Consejero Jardón, otra postura es ajustar estrictamente el presupuesto y el Programa de Actividades a lo que ahora tenemos como funciones asignadas y después pedir ampliación. Son dos formas de verlo.

Yo creo que ha actuado correctamente el Instituto haciendo esta previsión; de hecho el presupuesto significa eso, presuponer lo que puede ocurrir. Después se ajustará, Presidente.

No es el último momento ni el único para que el Instituto pueda ajustar tanto su programa como su presupuesto en cuanto esté más claro qué va a pasar con las actividades del INE y de los OPLEs; de tal manera que creo que debemos respetar el acuerdo como está si creemos que la postura de prever con amplitud este año es la más adecuada.

Después se harán los ajustes necesarios también, en caso de que finalmente no sea responsabilidad de los OPLEs tal o cual actividad, pero yo me ubico en la postura que privilegia que el Instituto tenga suficiencia y sea holgado en sus previsiones, tanto en el programa como en el presupuesto de este año.

Es cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Tiene uso de la palabra el señor Consejero, maestro Juan Salvador Ventura Hernández Flores.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. JUAN SALVADOR VENTURA HERNÁNDEZ FLORES: Gracias, Presidente. Buenas tardes a todos.

He escuchado con detenimiento por supuesto las intervenciones de todos y cada uno de mis compañeros y de los partidos políticos y por supuesto que cada uno tiene parte de razón.

En principio, creo que esta elección va a ser una elección diferente, una elección sui géneris que seguramente tendrá cantidad de imprevistos, precisamente por la nueva ley electoral que tenemos hoy día.

Quiero decirles que obviamente dentro de todas estas diferencias que tienen, ahora que estamos viendo por supuesto el Programa Anual de Actividades, que va concatenado con el presupuesto, que como bien lo comentó mi compañero José Martínez Vilchis, finalmente es un supuesto nada más.

Yo creo que tenemos toda la responsabilidad nosotros como consejeros dejar un presupuesto que esté acorde y hasta cierto punto holgado precisamente para prever cualquier cosa que no esté prevista en él.

Dentro de las cosas que me llaman mucho la atención, que por supuesto vamos a tener que valorar para ello, está el tema de las prerrogativas, con la nueva legislación suben al 65 por ciento, que antes eran del 40.

Tenemos que prever también el tema de la inflación, que comparativamente con la elección de 2011-2012 estamos hablando de un 4 por ciento anual en promedio para tres años, pues ahí está ya prácticamente un 12 por ciento adicional.

No dejemos de vislumbrar por supuesto el tema del Padrón Electoral, que en este Estado de México sigue creciendo. Al corte que tenemos hoy día, del día 31 de julio, ya tenemos un Padrón Electoral de 11 millones 245 mil 429 empadronados.

La lista, tenemos una Lista Nominal de 10 millones 519 mil 194, la cual por lo menos de aquí al mes de enero seguirá creciendo.

También otro dato que vale la pena mucho destacar, que lo refiere el Código Electoral, es que precisamente adicionado a las prerrogativas normales en tiempo de campaña, pues obviamente se tendrá que recibir un 30 por ciento adicional.

Entonces yo creo que, derivado de todas estas circunstancias, coincido sobre la posición de dejar un presupuesto que más vale que le recortemos después o regresemos los recursos a la Secretaría de Finanzas del Estado, que estar solicitando la ampliación correspondiente.

De mi parte sería todo, señor Consejero Presidente. Y estoy a sus órdenes.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias, señor Consejero.

En tercera ronda, tiene uso de la palabra el señor representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ: Yo sin afán de polemizar con el Consejero Jardón, primero, estamos hablando de una presupuestación, partir de una presunción de lo que pueda darse.

Segundo, nos habla de a ver qué nos quiere vender el INE, qué le queremos comprar. Pues cuando nos vendían la Lista Nominal no nos quedaba otra, porque aunque la venden en Tepito, la oficial la tienen ellos, entonces teníamos que comprárselas, entonces una previsión no nos cae nada más.

Y nada más pidiéndole una aclaración al señor Consejero Juan Salvador, porque nos habla del Código Electoral y creo que ese ya no existe ni en el Estado ni en la Federación.

Muchas gracias, señor.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Tiene uso de la palabra el señor Consejero Juan Salvador.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. JUAN SALVADOR VENTURA HERNÁNDEZ FLORES: Gracias, mi amigo Horacio.

Y tienes toda la razón, es la Ley General.

Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Bien.

Señor Secretario, ya no tengo registrada a ninguna otra persona, razón por la que pido recabe la votación, primero como viene el proyecto y, posteriormente, con el posicionamiento del señor Consejero Juan Carlos Villarreal, por favor.

Consejero Jesús Jardón.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Gracias Presidente.

A mí me parece que la votación se podría hacer en términos del acuerdo, verdad, y dejar solamente la propuesta del Consejero Villarreal para después.

Es decir, de otra manera, por ejemplo, yo como coincido con el Consejero Villarreal y se pone como está lo votamos en contra, cuando en realidad estamos de acuerdo con el documento en general. Lo único que está sujeto es una cláusula.

Yo creo que se aclara desde antes que se va poner a consideración ese proyecto y que enseguida se pondrá referente a la propuesta que hace el Consejero, podríamos obtener más adecuadamente el sentido del voto de los consejeros.

Sería cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Justamente así es como vamos a recabar la votación, señor Consejero, muchas gracias.

Consejero Villarreal.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: No lo considero necesario, es abundante la argumentación en el sentido de positivo, y yo solamente hice una observación y no lo propuse como punto de acuerdo.

En consecuencia, si ya se han esgrimido los argumentos yo estoy por el documento y solamente lo que hice fue llamar la atención, no se va a considerar, no hay ningún problema, no tenemos que someterlo a votación dado que ya se han presentado argumentos suficientes.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias, señor Consejero, es muy importante su aclaración.

Por favor, señor Secretario, someta a votación el punto cuatro del orden del día.

SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señores consejeros, respecto al proyecto de acuerdo que se somete a su consideración identificado con el número 22 de este año y que corresponde al punto cuatro del orden del día, les pediría que quienes estén por la aprobación lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

SE INSERTA EL ACUERDO NÚMERO IEEM/CG/22/2014

**PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE MÉXICO, PARA EL AÑO 2015.**

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO GENERAL

ACUERDO N°. IEEM/CG/22/2014

Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México, para el año 2015.

Visto, el proyecto de Acuerdo presentado por el Secretario de este Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, y

R E S U L T A N D O

1. Que la Secretaría de este Consejo General, con las aportaciones que realizaron las áreas del Instituto, elaboró la propuesta del Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2015, integrado con las actividades que se consideran necesarias para el cumplimiento de los fines institucionales, así como las que se tienen que realizar para la organización y desarrollo del proceso electoral 2014-2015, para renovar a los integrantes del Poder Legislativo y de los Ayuntamientos del Estado, el cual sometió a la consideración de la Junta General.
2. Que en sesión extraordinaria celebrada el ocho de agosto del año en curso, la Junta General aprobó, a través del Acuerdo IEEM/JG/25/2014, la propuesta referida en el Resultando anterior y ordenó su remisión a este Consejo General para su aprobación definitiva.

Asimismo, en dicho Acuerdo y con relación a la propuesta del Programa de mérito, la Junta General sugirió a este Órgano Superior de Dirección ordenar:

- La publicación en la página electrónica institucional, de la metodología desarrollada y sus indicadores.
- La publicación de los resultados de la evaluación externa y los indicadores de desempeño en la página electrónica institucional, en términos de lo ordenado por la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Por lo anterior; y

C O N S I D E R A N D O

- I. Que la Base V, del artículo 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales.

Asimismo, el Apartado C de la Base citada en el párrafo anterior, señala que en las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos que señala la propia Constitución.

- II. Que el artículo 98, párrafo 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que los Organismos Públicos Locales son autoridad en la materia electoral, en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la referida ley y las leyes locales correspondientes.
- III. Que en términos del artículo 11, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de los Ayuntamientos es una función que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y el Organismo Público Electoral del Estado de México, denominado Instituto Electoral del Estado de México.
- IV. Que es atribución de la Junta General, proponer a este Consejo General las políticas generales, los programas y procedimientos del Instituto, la cual se encuentra prevista en la fracción I, del artículo 193, del Código Electoral del Estado de México.
- V. Que este Consejo General tiene la atribución de aprobar el Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México, la cual se encuentra prevista por el artículo 185, fracción XXXI, del Código Electoral del Estado de México.
- VI. Que en términos del artículo 1, párrafos primero y segundo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, tal ordenamiento legal es de orden público y tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos con el fin de lograr su adecuada armonización.
- VII. Que en reunión de fecha tres de mayo de dos mil trece, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió los *Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la metodología de marco lógico*, los cuales fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de

México, "Gaceta del Gobierno", los días dieciséis y veintidós de ese mismo mes y año, respectivamente.

- VIII.** Que de lo expuesto en los párrafos tercero y cuarto del Considerando Único de los *Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la metodología de marco lógico*, se advierte que los mismos fueron emitidos con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), que se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación, así como para que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño.

En concordancia a lo anterior, el punto Primero de dichos Lineamientos, refiere que tienen por objeto definir y establecer las disposiciones para la generación, homologación, estandarización, actualización y publicación de los indicadores de desempeño de los programas operados por los entes públicos, que permitan dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- IX.** Que como se mencionó en los Resultandos del presente Acuerdo, la Secretaría de este Consejo General, con las aportaciones que realizaron las áreas del Instituto, elaboró la propuesta del Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2015, la cual sometió a la consideración de la Junta General, quien a su vez la aprobó y remitió a este Órgano Superior de Dirección.

De su estudio se advierte que en la elaboración de la propuesta de mérito, se utilizó la metodología del Marco Lógico, como herramienta para implementar el modelo de Gestión para Resultados, mismo que considera la elaboración del Presupuesto basado en Resultados y la utilización del Sistema de Evaluación del Desempeño, mediante Matrices de Indicadores de Resultados.

Bajo este modelo, se pretende que el Instituto Electoral del Estado de México cumpla las leyes y lineamientos en materia de presupuesto, de responsabilidad hacendaria, de fiscalización, así como de contabilidad gubernamental, particularmente a lo mandatado por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En este sentido, del análisis al documento remitido por la Junta General, se advierte que el Programa propuesto se encuentra integrado por 12 Programas, cada uno de ellos con su respectivo fin, de los cuales se derivan a su vez 34 propósitos, de los que se desprenden 73 componentes, para obtener un total de 119 Indicadores de Resultados.

De igual forma, se observa que de la apertura programática a la Matriz de Indicadores de Resultados, se desprenden 262 actividades operativas, que conforman el Programa Operativo Anual, encaminado al cumplimiento de los fines y atribuciones encomendadas legalmente a este Instituto, tanto de sus actividades ordinarias como de las relacionadas a la organización del Proceso Electoral 2014- 2015, por el que se elegirán Diputados a la Legislatura Local y miembros de los Ayuntamientos del Estado.

En tanto que el Programa motivo del presente Acuerdo, constituye un instrumento rector que orientará el rumbo institucional, el cual, por su diseño permitirá cumplimentar las disposiciones del modelo de gestión para resultados y que a su vez, resulta ser la plataforma para la integración del Presupuesto basado en Resultados para el ejercicio fiscal 2015, este Consejo General estima procedente su aprobación definitiva.

Cabe precisar que a petición del Consejero Electoral Maestro Juan Carlos Villarreal Martínez, y del Consejero Presidente M. en D. Jesús Castillo Sandoval, se adiciona una actividad adicional al Programa de Conducción de la política en materia electoral, a cargo de la Secretaría Ejecutiva y de los Consejeros Electorales, misma que se incorpora al anexo del presente Acuerdo, por lo cual, las actividades programáticas que conforman el Programa Operativo Anual, se integrará con un total de 263 actividades, que forman parte del Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México, para el año 2015.

Asimismo y a efecto de dar cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales en materia de contabilidad gubernamental, de fiscalización y transparencia, así como para desarrollar y dar plena operatividad al Modelo de Gestión para Resultados en el que se basa el Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México, para el año 2015, resulta procedente ordenar la ejecución de las actividades referidas en el segundo párrafo del Resultando 2 del presente Acuerdo, las que estarán a cargo de la Secretaría de este Consejo General, en coordinación con las áreas del Instituto.

En mérito de lo expuesto, fundado y con base además en lo dispuesto por los artículos 3, 182 último párrafo y 184 del Código Electoral del Estado de México; 6 incisos a) y e), 49, 52 párrafo primero, 56 y 57 del Reglamento de Sesiones del

Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, se expiden los siguientes Puntos de:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México, para el año 2015, en los términos del documento adjunto al presente Acuerdo.

SEGUNDO.- El programa aprobado por el Punto anterior, servirá de sustento al Proyecto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal del año 2015.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría de este Consejo General para que, en coordinación con las áreas de este Instituto, proceda en su momento a:

- Publicar en la página electrónica institucional, la metodología desarrollada y sus indicadores.
- Publicar los resultados de la evaluación externa y los indicadores de desempeño en la página electrónica institucional, en términos de lo ordenado por la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Una vez realizado lo anterior, deberá informar de ello a este Órgano Superior de Dirección.

CUARTO.- El Programa aprobado por el Punto Primero, deberá ser revisado por la Junta General antes de ser sometido nuevamente a la consideración de este Consejo General, una vez que la H. Legislatura del Estado apruebe el Presupuesto de Egresos de este Instituto, para el ejercicio fiscal del año 2015.

De igual forma, el Programa motivo del presente Acuerdo podrá ser adecuado conforme a los Acuerdos o Lineamientos que, en su caso, emita el Instituto Nacional Electoral, que impacten en las actividades que deba realizar este Instituto Electoral del Estado de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", así como en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de México.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México presentes, en Sesión Ordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día catorce de agosto de dos mil catorce y firmándose para constancia legal, conforme a lo dispuesto por los artículos 191, fracción X y 196, fracción XXX, del Código Electoral del Estado de México y 7, inciso n), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
A T E N T A M E N T E
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**

**M. EN D. JESÚS CASTILLO SANDOVAL
(Rúbrica)**

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

**M. EN A. P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
(Rúbrica)**

*****SE INSERTA ANEXO EN ARCHIVO ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA*****

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Señor Secretario, por favor desahogue el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el punto cinco y corresponde al proyecto de Acuerdo del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2015, discusión y aprobación en su caso.

Si me lo permite, señor Consejero, daría alguna información relativa a este punto.

Le informaría a los integrantes de este órgano que para dar cumplimiento al artículo 196 del Código Electoral de nuestro Estado en sus fracciones V y XVIII se está sometiendo a su consideración este proyecto que corresponde a la integración de distintos trabajos de las áreas del Instituto respecto al anteproyecto anual de presupuesto para el año 2015 que asciende a un monto de dos mil 507 millones 274 mil 803 pesos con 28 centavos.

Este presupuesto que está a su consideración está distribuido en seis capítulos de gasto y 87 partidas presupuestales, y contempla los recursos necesarios para la contratación del personal que será signado a nuestras distintas juntas distritales y municipales, además de necesario para atender las necesidades de los órganos centrales, del pago de los servicios de órganos desconcentrados así como el financiamiento para actividades ordinarias específicas y para la obtención del voto de los partidos políticos en el proceso electoral que está por iniciar.

Este documento, si tienen a bien aprobarlo, sería remitido al titular del Poder Ejecutivo a través del Presidente de este Consejo, dando cumplimiento al artículo 190 del Código Electoral del Estado de México.

De igual forma les informo que esta cantidad en su momento podría surgir una modificación una vez que sea analizado por las diversas instancias a las que se somete y una vez que se tenga conocimiento de la cantidad aprobada por parte del Congreso Local, volvería a hacerse del conocimiento junto con el Programa Anual de Actividades de este órgano colegiado, señor Consejero Presidente.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Está a la consideración de los integrantes del Consejo el punto cinco del orden del día.

No se registra ninguna intervención, señor Secretario, razón por la que le pido recabe la votación correspondiente.

SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señores consejeros, respecto al proyecto de Acuerdo identificado con el número 23/2014, les pediría que quienes estén por la aprobación lo manifiesten levantando la mano.

Se registran seis votos a favor.

Pediría que quienes estén por la no aprobación, lo manifiesten de igual forma.

Se registra un voto en contra, señor Consejero Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Se aprueba el proyecto de acuerdo por votación mayoritaria de seis votos a favor contra uno en contra.

Señor Secretario, por favor desahogue el punto seis del orden del día.

SE INSERTA EL ACUERDO NÚMERO IEEM/CG/23/2014

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL
DEL AÑO 2015.**

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO GENERAL

ACUERDO N°. IEEM/CG/23/2014

Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal del año 2015.

Visto, el proyecto de Acuerdo presentado por el Secretario del Consejo General, y

R E S U L T A N D O

1. Que la Dirección de Administración del Instituto Electoral del Estado de México, conforme a lo previsto en el artículo 16 de la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, elaboró el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2015, con base en las estimaciones presupuestarias de las unidades administrativas del Instituto y lo relativo al financiamiento público para ese mismo año, que corresponde a los partidos políticos acreditados ante este Instituto, el cual remitió mediante comunicado de fecha dieciocho de julio del presente año, a la Secretaría de este Consejo General.
2. Que la Secretaría de este Órgano Superior de Dirección, una vez que valoró el documento referido en el Resultando anterior y en ejercicio de la atribución prevista en el artículo 7, inciso a), de la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, estimó pertinente someter a la consideración del Consejero Presidente de este Consejo General, el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2015, para su presentación al Órgano Superior de Dirección del propio Instituto.
3. Que el Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16 de la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, somete a la consideración de este Órgano Superior de Dirección, el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal del año 2015; y

CONSIDERANDO

- I. Que la Base V, del artículo 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales.

Asimismo, el Apartado C de la Base citada en el párrafo anterior, señala que en las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos que señala la propia Constitución.

- II. Que el artículo 98, párrafo 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que los Organismos Públicos Locales son autoridad en la materia electoral, en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la referida ley y las leyes locales correspondientes.
- III. Que en términos del artículo 11, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de los Ayuntamientos es una función que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y el Organismo Público Electoral del Estado de México, denominado Instituto Electoral del Estado de México.
- IV. Que el artículo 168, primer párrafo, del Código Electoral del Estado de México, establece que el Instituto Electoral del Estado de México es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.
- V. Que conforme a lo prescrito por el artículo 170 del Código Electoral del Estado de México, el patrimonio de este Instituto Electoral se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el presupuesto de egresos del Estado del ejercicio fiscal del año correspondiente, para la organización de los procesos electorales y para el financiamiento de los partidos políticos.

- VI. Que de conformidad con el artículo 175 del Código Electoral del Estado de México, este Consejo General es el Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral del Estado de México, responsable entre otros aspectos, de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral.
- VII. Que es atribución de este Órgano Superior de Dirección aprobar el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto, a propuesta del Presidente del Consejo General, según lo prevé el artículo 185, fracción XXXI, del Código Electoral del Estado de México.
- VIII. Que el presupuesto del Instituto Electoral del Estado de México, es el instrumento que establece los recursos presupuestales y la asignación de los mismos, a través de la estimación financiera anual anticipada de sus egresos, necesarios para cumplir sus planes, programas, proyectos y acciones; así lo señala el artículo 12 de la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.
- IX. Que en términos del artículo 13 de la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, el presupuesto de este Instituto está orientado a cumplir su objeto, fines y atribuciones bajo las medidas de austeridad y disciplina presupuestal.
- X. Que el artículo 14 de la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, ordena que para la elaboración del anteproyecto de presupuesto de este Instituto, cada unidad administrativa deberá proporcionar oportunamente a la Dirección de Administración sus requerimientos, con base en estimaciones presupuestales conforme al Programa Anual de Actividades, a través del Sistema Presupuestal que la Dirección de Administración determine para tal efecto.
- XI. Que el artículo 16 de la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, dispone que la Dirección de Administración sumará las estimaciones presupuestarias de las unidades administrativas del Instituto y analizará su factibilidad, para integrarlas en un anteproyecto de presupuesto, que contenga los capítulos, conceptos y partidas específicas, con la finalidad de proponerlo a la Secretaría Ejecutiva General, quien a su vez lo someterá a la consideración de la Presidencia del Consejo General, la cual deberá someterlo a la aprobación del Órgano Superior de Dirección, y una vez

aprobado, por conducto de la Presidencia, se presentará a la consideración del Poder Ejecutivo del Estado de México.

- XII.** Que en términos de lo previsto por artículo 299 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, este Instituto Electoral del Estado de México de formular su respectivo anteproyecto de presupuesto y presentarlo al Ejecutivo el último día hábil anterior al día quince del mes de agosto, para su incorporación al proyecto del Presupuesto de Egresos, considerando las previsiones de ingresos y gasto público así como lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones aplicables.
- XIII.** Que este Consejo General, una vez que conoció y analizó el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal del año 2015, observa que contempla los recursos necesarios para sufragar el gasto ordinario de la Institución y los relacionados a la organización del proceso electoral 2014-2015, conforme a las actividades previstas en el Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2015, así como los destinados a las prerrogativas que, por concepto de financiamiento público para ese mismo año, corresponde a los partidos políticos acreditados ante este Instituto Electoral, por lo que estima procedente aprobarlo en sus términos, con base en lo dispuesto por los artículos 185, fracción XXXI, del Código Electoral del Estado de México y 4, inciso a), de la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, a efecto de que sea puesto a la consideración del Titular del Ejecutivo del Estado para su incorporación al proyecto del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2015.

En mérito de lo expuesto y fundado, con base además en lo dispuesto por el Código Electoral del Estado de México en sus artículos 3, 182 último párrafo y 184, así como por el Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México en sus artículos 6 incisos a) y e), 49, 52 párrafo primero, 56 y 57, se expiden los siguientes Puntos de:

ACUERDO

- PRIMERO.-** Se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal del año 2015, en los términos del documento adjunto al presente Acuerdo, que refiere los recursos a ejercer distribuidos por capítulo de gasto y línea, el cual asciende a la cantidad de \$2'507,274,803.28 (Dos mil quinientos siete millones, doscientos setenta y cuatro mil, ochocientos

tres pesos 28/100 M.N.), de los cuales \$704'609,653.66 (Setecientos cuatro millones, seiscientos nueve mil, seiscientos cincuenta y tres pesos 66/100 M.N.) corresponden a las prerrogativas que en su modalidad de financiamiento público para el año 2015, deberán ser entregados a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Electoral del Estado de México.

El importe presupuestado podrá ser modificado conforme a los cambios que, respecto del presupuesto de egresos de este Instituto, se autoricen por la H. "LVIII" Legislatura del Estado de México, así como por las cantidades que pudieran adicionarse de los remanentes del ejercicio presupuestal del año en curso.

SEGUNDO.- Se instruye al Consejero Presidente de este Consejo General para que, conforme a lo dispuesto por los artículos 190, fracción V, del Código Electoral del Estado de México y 299 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, remita a más tardar el último día hábil anterior al quince de agosto del año en curso, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2015, al Titular del Poder Ejecutivo de la Entidad, para su consideración e incorporación al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal de ese mismo año.

TERCERO.- Con la finalidad de sustentar el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal del año 2015, que se enviará al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México, adjúntese al mismo el Programa Anual de Actividades de este Instituto para el año 2015.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el Presente Acuerdo, con un concentrado del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal del año 2015, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", así como en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de México.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Así lo aprobaron por mayoría de votos, los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en Sesión Ordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día catorce de agosto de dos mil catorce, firmándose para constancia legal, conforme a lo dispuesto por los artículos 191, fracción X y 196, fracción XXX, del Código Electoral del Estado de México y 7, inciso n), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
A T E N T A M E N T E
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**

**M. EN D. JESÚS CASTILLO SANDOVAL
(Rúbrica)**

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

**M. EN A. P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
(Rúbrica)**

*****SE INSERTAN ANEXOS EN ARCHIVO ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA*****

SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El punto seis, señor Presidente, corresponde al proyecto de Acuerdo relativo al Dictamen por medio del cual se determina e individualizan las sanciones que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México impone a distintos partidos políticos con motivo de las irregularidades detectadas por el Órgano Técnico de Fiscalización de este Instituto contenidas en el informe de resultados de la revisión de actividades ordinarias y específicas del ejercicio 2013 y consideradas también en el dictamen consolidado sobre el origen, monto, volumen, aplicación y destino del financiamiento público y privado que emplearon los partidos políticos para el desarrollo de sus actividades ordinarias y específicas durante 2013.

Estaría a su consideración, señores integrantes de este Consejo.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Está a la consideración de los integrantes del Consejo el punto seis del orden del día.

Tiene uso de la palabra el señor representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ: Muchas gracias.

Muy rápido para hacer un comentario.

Como lo adelanté la sesión anterior, nosotros asumimos la sanción; sin embargo, yo quiero recordar en ocasiones anteriores en este mismo término hay una gran diferencia entre irregularidad y omisión. En este caso particular es el término de omisión.

Yo es lo único que quisiera dejar perfectamente apuntado para efectos de la Versión Estenográfica, asumimos la acción, asumimos la omisión, pero si bien es cierto no podemos asumir el término de irregularidad. De entrada se está calificando como no

grave, es una omisión por parte de nuestra área administrativa, que siempre lo he dicho terminamos pagando los partidos las omisiones de los administrativos y además tenemos que asumirlo por contratarlos; ustedes no nos dijeron que se contratara gente que pueda generar omisiones o irregularidades. Pero sí dejarlo perfectamente claro.

Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Ya no se registra ninguna otra intervención, señor Secretario.

Por favor, recabe la votación correspondiente.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: ¿Y cómo va a quedar?

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: ¿Cuál?

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: El acuerdo.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: No, él simplemente hizo una manifestación.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: ¿No se va a modificar el Acuerdo?

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: No, no se va a modificar.

SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señores consejeros, les pediría que quienes estén por la aprobación del proyecto de Acuerdo lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos, señor Consejero.

*****SE INSERTA EL ACUERDO NÚMERO IEEM/CG/24/2014 EN ARCHIVO
ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA*****

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias, señor Secretario.

El punto siete del orden del día es el de asuntos generales y no se registró ninguno, razón por la que a las 15:05 horas del día de la fecha declaro clausurada esta Sesión Ordinaria de Consejo General, no sin antes darles las gracias a los señores consejeros y representantes de partido y público en general que nos acompañaron a esta sesión.

Muchas gracias a todos.

-----o0o-----

AGM